

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área Control de Personal

Informe Final

Intendencia de la Región

Metropolitana



Fecha : 02 de febrero de 2011
N° Informe : 224/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTROL DE PERSONAL

DAA N° 130/2011

INFORME FINAL N° 224, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA DE PERSONAL Y
REMUNERACIONES EFECTUADA A LA
INTENDENCIA DE LA REGIÓN
METROPOLITANA.

SANTIAGO,

02.FEB.2011.006433

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 224, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, a la Intendencia de la Región Metropolitana.

Sobre el particular, corresponde que esa autoridad disponga se adopten las medidas pertinentes y que se implementen las acciones informadas, cuya efectividad esta Contraloría General comprobará en futuras fiscalizaciones.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
INTENDENTE DE LA REGIÓN METROPOLITANA
PRESENTE

ETPH
Ref N° 200 057/2011

FILE.
ANTECEDEN.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTROL DE PERSONAL

DAA N° 133/2011

INFORME FINAL N° 224, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA DE PERSONAL Y
REMUNERACIONES EFECTUADA A LA
INTENDENCIA DE LA REGIÓN
METROPOLITANA.

SANTIAGO,

02.FEB.2011.006434

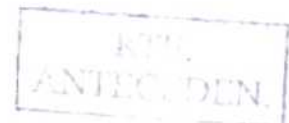
Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 224, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, a la Intendencia de la Región Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE
ETPH
Ref.: N° 200.057/2011





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTROL DE PERSONAL

DAA N° 131/2011

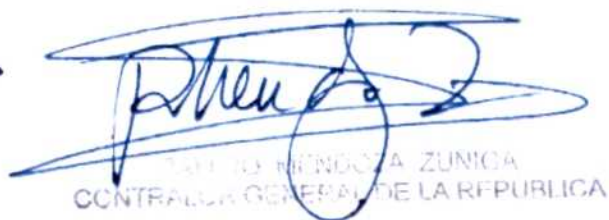
INFORME FINAL N° 224, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA DE PERSONAL Y
REMUNERACIONES EFECTUADA A LA
INTENDENCIA DE LA REGIÓN
METROPOLITANA:

SANTIAGO,

02.FEB.2011.006432

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 224, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por funcionarios de esta División, a la Intendencia de la Región Metropolitana.

Saluda atentamente a Ud.,


TALLERES REINDOZA ZUNIGA
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA



AL SEÑOR
MINISTRO DEL INTERIOR
PRESENTE
ETPH
Ref.: N° 200.057/2011





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
REA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTROL DE PERSONAL

PEMET: 13303

INFORME FINAL N°224, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA DE PERSONAL Y
REMUNERACIONES EFECTUADA A LA
INTENDENCIA DE LA REGIÓN
METROPOLITANA.

SANTIAGO, - 2 FEB. 2011

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó una auditoría de personal y remuneraciones a la Intendencia Metropolitana, del período comprendido entre octubre y diciembre de 2009.

Objetivos

La auditoría tuvo por finalidad examinar los actos administrativos exentos del trámite de toma de razón, emitidos por la Intendencia Metropolitana, sobre derechos y obligaciones de los funcionarios y sus fuentes legales; la procedencia de los pagos sobre beneficios remuneratorios, emolumentos anexos y su procedimiento de cálculo, verificando el cumplimiento de la normativa vigente aplicable a la materia.

Metodología

El examen se practicó de acuerdo con la Metodología de Auditoría de este Organismo Superior de Control e incluyó el análisis de procesos y la identificación de riesgos de la Entidad, determinándose la realización de pruebas de auditoría en la medida que se estimaron necesarias, de acuerdo con dicha evaluación.

Universo

El presupuesto anual de la Intendencia Metropolitana por concepto de gastos en personal, ascendió a \$ 962.316.400, para el año 2009.

A LA SEÑORA
JEFE DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA (S)
PRESENTE

ET



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTROL DE PERSONAL

Muestra

Ésta alcanzó la suma de \$ 233.507.485, la que representa el 92,75% aproximadamente del presupuesto del periodo revisado que ascendía a \$ 251.750.768.

ANTECEDENTES GENERALES

I. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

1 Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio del Interior, está conformada por ocho funcionarios. Su gestión la realiza a través de un plan anual basado en los objetivos ministeriales, requerimientos de la autoridad y análisis de las matrices de riesgos, por lo que atendiendo a éstos, en el curso del año 2009, no se auditó el área de Recursos Humanos.

Sin perjuicio de ello, cabe hacer presente la necesidad de que se efectúen análisis periódicos en el área de Recursos Humanos, por cuanto el control interno es un instrumento de gestión que se utiliza para proporcionar información que sirva a la autoridad para lograr el cumplimiento de los objetivos implementados por el Servicio, por lo que sus observaciones deben considerarse como antecedentes para tener en consideración en la corrección de errores y en la optimización de los procesos institucionales. Además, se recomienda que una vez recepcionado el presente informe, se consideren las observaciones expuestas para un futuro programa de revisión.

2. Resoluciones Exentas

Del examen selectivo de tales resoluciones, se comprobó que en los vistos de algunos de los actos administrativos, se citan erradamente artículos del Estatuto Administrativo, lo que ocurre en los casos de las resoluciones exentas N^{os} 978, 995, 1.069, 1.070, 1.185, 1.187, 1.878, 2.069, entre otras, emitidas en 2009, cuestión formal que debe solucionarse.

Asimismo, cabe observar las resoluciones exentas N^{os} 1.076 y 1.150, de 2009, en las cuales el ex Intendente don Igor Garafulic Olivares, se autorizó permiso con goce de remuneraciones los días 20 de julio y 7 de agosto de 2009, en lugar de ser aprobados por el Subsecretario del Interior, según lo dispone el oficio N^o 7.907, de 1999, de esta Contraloría General.

En su oficio respuesta, esa Intendencia señala que se procederá a corregir la normativa incorrecta. A su vez, en el caso de los permisos con goce de remuneración del señor Intendente se aplicará el oficio precedentemente citado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTROL DE PERSONAL

3. Obligaciones Legales

3.1 Declaración de Intereses

Respecto de este trámite, contemplado en los artículos 57 y siguientes de la ley N° 18.575, se verificó que no se dio cumplimiento al plazo de treinta días para su presentación o actualización, dado que varias declaraciones se materializaron en los meses de septiembre y octubre del año en curso, situación que ocurre con las personas que a continuación se mencionan.

| Nombre | Fecha |
|----------|---------------------------|
| Faúndez | 6-10-2010 (actualización) |
| González | 4-10-2010 |
| Pérez | 6-10-2010 (actualización) |
| Sánchez | 4-10-2010 |
| Vega | 4-10-2010 (actualización) |

Sobre esta observación, esa Entidad manifiesta que no obstante haber solicitado permanentemente a los funcionarios que corresponde el cumplimiento de las declaraciones tanto de intereses como de patrimonio, se produjo un desfase en algunos casos. Se añade, que a la fecha todos los funcionarios afectos a realizar las declaraciones de intereses y patrimonio, se encuentran actualizadas y vigentes.

De acuerdo a lo precedentemente expuesto, cabe hacer presente que a la luz de lo indicado por el propio Servicio, corresponde que evalúe aplicarles la multa contemplada en el inciso cuarto del artículo 65 de la ley N° 18.675, a los funcionarios precedentemente citados.

3.2 Declaración de Patrimonio

Sobre este rubro, regulado por los artículos 60 A y 60 D, de la ley N° 18.575, y el decreto reglamentario N° 45, de 2006, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, cabe reiterar la misma observación señalada en el punto anterior, en orden a que los ya citados funcionarios, no se ajustaron al plazo de 30 días, fijados en estas disposiciones legales.

Tal como se dejó establecido en el punto anterior, procedería aplicarles la multa señalada a los referidos funcionarios.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTROL DE PERSONAL

4. Contratos sobre la Base de Honorarios

En lo que atañe a esta materia, regida por el artículo 16 del D.L. N° 1.608, de 1976, y su reglamento contenido en el decreto supremo N° 98, de 1991, del Ministerio de Hacienda y el artículo 5° de la ley N° 19.896, se verificó de la revisión selectiva llevada a cabo, que se han suscrito algunos convenios para el desarrollo de funciones habituales del Servicio, lo que ocurre en el caso de doña Claudina Bello Silva y doña Andrea García Pino, quienes ejercen la labor de secretaria.

Respecto a este rubro, esa Intendencia manifiesta que debido a la demanda de personal de apoyo administrativo, se recurre a personas contratadas a honorarios para prestar servicios en algunas unidades, como ocurre en el caso expuesto.

En lo que atañe a las labores desarrolladas por las referidas personas, si bien las razones que se informan son atendibles, éstas constituyen labores habituales, por lo que resultan improcedentes tales contrataciones de acuerdo a la jurisprudencia vigente contenida, entre otros, en los oficios N°s 40.021, de 1998, 36.610, de 2001 y 20.045, de 2003, razón por la cual se deberá regularizar la modalidad de contratación indicada.

II. EXAMEN DE CUENTAS

1. REMUNERACIONES

1.1 Asignación de antigüedad

De la revisión selectiva llevada a cabo respecto de esta asignación, regulada por el artículo 6° del Decreto Ley N° 249, de 1973, y por los artículos 1° y 2° del Decreto Ley N° 924, de 1975, se comprobó que los funcionarios que a continuación se mencionan, percibieron en el mes de diciembre de 2009, un número inferior de bienes del que legalmente les correspondió:

| Nombre | Bienes Pagados | Correspondió |
|-----------------|----------------|--------------|
| Gómez Vásquez | Maribel 1 | 3 |
| Guzmán Arzic | Susana 0 | 2 |
| Guerra Monsalve | Valentina 1 | 2 |
| Herrera Inzunza | Carola 1 | 3 |

En lo que concierne a este tema, esa Entidad manifiesta que se procedió a oficiar a la Oficina de Remuneraciones del Ministerio del Interior, a fin que revise y ajuste la inconsistencia anotada, en atención a que esa Unidad es la responsable de este rubro.

De acuerdo a lo indicado por esa Intendencia, las correcciones que lleve a cabo la Unidad de Remuneraciones de la citada Secretaría de Estado, se verificarán cuando se efectúe el seguimiento del presente informe.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTROL DE PERSONAL

2. Recuperación de Subsidios por Incapacidad Laboral

De la revisión de este rubro, regulado por el D.F.L. N° 44, de 1978, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la ley N° 18.196, se examinaron las licencias médicas extendidas en el segundo semestre de 2009, comprobándose que de un monto total a recuperar de \$ 8.713.965, faltaba la devolución de la suma total de \$ 456.794, que corresponde a tres licencias de los funcionarios que se indican a continuación, y cinco licencias cuyos subsidios se han recuperado parcialmente.

| | |
|---------------------------|---------------------------------|
| Carola Herrera Inzunza | 15 días a contar del 22-09-2009 |
| Gabriela Miranda Espinoza | 2 días a contar del 05-10-2009 |
| María Mardones Quezada | 4 días a contar del 11-08-2009 |

Las licencias que se han recuperado parcialmente, corresponden a las siguientes personas, las cuales fueron concedidas en las fechas que se señalan, quedando por obtener la devolución de los montos que se indican:

| Nombre | Período | Monto no recuperado |
|-----------------------------|--|---------------------|
| Paulina Sepúlveda Sepúlveda | 6 días a/c del 8 de julio de 2009 | \$ 56.026 |
| Susana Guzmán Arzic | 7 días a/c del 22 de julio de 2009 | \$ 60.728 |
| Jeannette Uribe Esponda | 15 días a/c del 24 de agosto de 2009 | \$ 19.141 |
| Angelina Reyes Zamorano | 7 días a/c el 31 de agosto de 2009 | \$ 34.427 |
| Jeannette Uribe Esponda | 15 días a/c el 8 de septiembre de 2009 | \$ 43.927 |

En oficio respuesta, igual que en el punto anterior, se indica que se solicitará la regularización de este rubro a la Unidad de Remuneraciones del Ministerio del Interior.

Por lo tanto, tal como se señaló en el punto anterior, se verificará la recuperación de las licencias precedentemente mencionadas, cuando se lleve a cabo el seguimiento de este informe.

CONCLUSIONES

La Intendencia de la Región Metropolitana ha aportado antecedentes que permiten salvar parte de las observaciones planteadas en el Preinforme de Observaciones N° 224, de 2010.

No obstante, se mantienen pendientes las siguientes situaciones, respecto de las cuales se deberán adoptar las medidas pertinentes que contemplen las siguientes acciones:

1.- En lo que concierne a las declaraciones de Intereses y Patrimonio, se deberá evaluar la aplicación de la multa contemplada en el artículo 65 de la ley N° 18.575, a aquellos funcionarios que no se ajustaron al plazo de treinta días para dar cumplimiento a este trámite, o su actualización.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTROL DE PERSONAL

2.- Corresponde regularizar la modalidad de contratación de doña Claudina Bello Silva y doña Andrea García Pino, por las labores habituales que desarrollan.

3.- Se debe regularizar el reconocimiento de la asignación de antigüedad a los cuatro funcionarios mencionados, a quienes se les paga esta asignación en un porcentaje inferior del que legalmente les corresponde.

4.- Asimismo, corresponde obtener la totalidad de la devolución del equivalente al subsidio por incapacidad laboral que falta por recuperar.



Saluda atentamente a Ud.


HERNÁN SAN MARTÍN PALMA
Jefe Área Control de Personal(s)
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA



www.contraloria.cl

